



## UNION FENOSA

**Ramón Novo Cabrera**  
Consejero Secretario General

Madrid, 18 de mayo de 2000

**Asunto: HECHO RELEVANTE. ACUERDOS JUNTA GENERAL 13 MAYO 2000**

A continuación remitimos un sumario de los acuerdos más importantes adoptados por la Junta General de Accionistas de UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A., celebrada el día 13 de mayo de 2000, a las 12 horas.

**Primero.-** Aprobar la gestión del Consejo de Administración, y las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio de 1999 en la forma y cuantía que se propone, acordando el pago del dividendo complementario correspondiente.

**Segundo.-** Aprobar la reelección de Arthur Andersen y Cía., S. Com. como Auditores de Cuentas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el Ejercicio 2000.

**Tercero.-** Aprobar la modificación de los artículos 20.2; 29; 31; 32.2 y 40, de los estatutos sociales.

**Cuarto.-** Ratificar como consejeros de la sociedad a National Power, plc. y a D. Ramón Novo Cabrera, y nombrarlos por el plazo de cinco años a partir de la fecha de la Junta General. Reelegir como consejeros de la sociedad a D. Jaime Terceiro Lomba y a D. Ernesto Mata López por el plazo de cinco años a partir de la fecha de la Junta General.

**Quinto.-** Autorizar expresamente al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las modificaciones introducidas en el mismo por la ley 55/1999, de 29 de diciembre, la adquisición derivativa de acciones de la sociedad con los límites y requisitos que fueron aprobados.



**UNION FENOSA**

**Sexto.-** Aumentar el capital social, actualmente fijado en 914.037.978 euros, en la cuantía nominal máxima de 113.196.768 euros (18.834.357.440,4 pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 37.732.256 acciones de tres (3) euros de valor nominal. Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal tres (3) euros de valor nominal, más una prima de emisión de 792.377.376 euros (131.840.502.083 pesetas) en total, es decir, 21 euros por cada una, lo que supone un tipo de emisión por acción, incluyendo nominal y prima, de 24 euros. La ampliación de capital tiene por objeto atender la contraprestación establecida para la Oferta Pública de Adquisición de acciones de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. En consecuencia, el desembolso de las nuevas acciones se realizará, incluida su prima de emisión, mediante aportaciones no dinerarias que consistirán en acciones de la sociedad anónima HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. de dos (2) euros de valor nominal cada una, por esta razón se suprime el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles en atención a exigencias del interés social. Se prevé expresamente la suscripción incompleta de la ampliación acordada y queda sujeto a la condición suspensiva de que la OPA presentada por la sociedad haya tenido efecto.

**Séptimo.-** Aprobar y ratificar los sistemas retributivos referenciados al valor de las acciones o de opciones sobre acciones, así como la aplicación, ejercicio, ejecución y cancelación de dichos sistemas retributivos, concedidos o establecidos antes del 1 de enero de 2000 así como aprobar y ratificar un programa a favor de administradores, directores generales y asimilados y otro personal, de la sociedad y de sociedades del Grupo.

**Octavo.-** Autorizar al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones o títulos análogos no convertibles en acciones, con los límites y condiciones del artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, dejando sin efecto el acuerdo de 14 de mayo de 1999.

**Noveno.-** Autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los Mercados Secundarios organizados de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las obligaciones en circulación de la Sociedad.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesiten.

Atentamente,